

## *Serie de talleres para la implementación del Artículo 6 del Acuerdo de París* *Taller práctico 3: Registros e interoperabilidad de registros bajo el Artículo 6*

*- Reporte corto -*

### ¿Cuándo y dónde?

El tercer taller del Subgrupo Técnico MRV de la Alianza del Pacífico para el fortalecimiento de capacidades sobre el Artículo 6 del Acuerdo de París tuvo lugar el 4 de abril de 2023 de forma virtual a través de la plataforma Zoom.

### ¿Quiénes participaron?

- 28 Expertos/as nacionales de los gobiernos de Chile, Perú, México, y Colombia (16 mujeres y 12 hombres).
- Representantes de Gold Standard como entidad implementadora de la segunda fase del SGTMRV y líder del taller.
- Equipo de coordinación del SGTMRV.

La lista completa de participantes está disponible para consulta en [este enlace](#).

### Objetivo

Informar la elaboración de políticas nacionales mediante la comprensión de los requisitos para el seguimiento de los Resultados de Mitigación de Transferencias Internacionales (ITMOs, por sus siglas en inglés) dentro de un registro y la consideración de las implicaciones prácticas de los diferentes modelos de registro y el intercambio de información entre registros.

### Cuestionario inicial

Antes de iniciar la presentación, se aplicó una prueba de cinco preguntas para evaluar el nivel de conocimiento específico de los/as asistentes sobre los registros, la necesidad de que las partes tengan su propio registro y atributos de los registros como herramientas de seguimiento. Dieciocho de los participantes completaron el cuestionario. Uno de los delegados respondió correctamente al 100% de las preguntas, y seis al 80% demostrando conocimiento previo y experticia en los temas tratados. De los delegados restantes diez tuvieron el 60% de respuestas correctas, y uno el 40%. Estos resultados indican que existe posibilidad de mejorar y de continuar fortaleciendo capacidades en el tema de registros.

### Presentaciones

- i) **Visión general de los registros y la interoperabilidad de los registros en virtud del Artículo 6, a cargo de Hugh Salway, director senior de desarrollo de mercados y asociaciones en Gold Standard.**

Se destacan los siguientes elementos:

- ✓ Un registro es en esencia una colección de información en un solo lugar. En el contexto de mercados de carbono la información debe cubrir: las actividades, los resultados de mitigación

logrados por esas actividades, atributos distintivos de las actividades, y el estado de esos resultados de mitigación (activo, transferido o cancelado/retirado).

- ✓ Los tres objetivos principales de un registro son:
  - **Transparencia:** poner a disposición pública la relación de lo que pasa los resultados de mitigación y los créditos de carbono asociados.
  - **Integridad:** apalancar la integridad y asegurarse de que un crédito de carbono emitido para la reducción de una unidad de emisiones, así como que es usada una vez por una entidad. Es uno de los pilares para evitar la doble contabilidad, pero no es suficiente.
  - **Contabilidad:** rastrear los ITMO que los gobiernos hayan autorizado en el marco del Artículo 6, para que sepan dónde están, cuando son transferidos y cuándo son usados. La contabilidad que ofrece un registro sustentará los reportes que los gobiernos deberán presentar a la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) respecto al estado y uso de ITMO.
- ✓ En el Artículo 6.2 se hace referencia a una plataforma centralizada de contabilidad y reporte del Artículo 6, organizado por la CMNUCC. Serán parte de esta plataforma:
  - Una *base de datos del Artículo 6*, donde se proyecta que se consigne la información cuantitativa asociada al uso global de los mecanismos del Artículo 6.
  - Un *registro internacional*, se organiza como una opción para gobiernos que deseen usar el Artículo 6 en caso de que no creen su propio registro nacional, para rastrear los ITMO que autoricen.
  - Un registro del Artículo 6.4 donde los proyectos podrán ser registrados, las reducciones de emisiones podrán certificarse, y los créditos de carbono podrán ser listados en el registro del Artículo 6.
  - El registro internacional tendrá la habilidad de interoperar con el registro del Artículo 6.4 y con los registros nacionales.
  - Los registros de programas de estándares (como el de Gold Standard) son opciones disponibles para los gobiernos, pero no son referidos directamente en el texto del Artículo 6.
- ✓ Opciones de registro disponibles para los gobiernos de acuerdo con el texto del Artículo 6:
  - Registro nacional: desarrollo o evolución del registro para gestionar los ITMO.
  - Registro internacional: uso del registro internacional creado por la CMNUCC, con una plataforma distinta para cada parte.
  - Acceso a un registro: uso de un registro alternativo como el de un socio de enfoque cooperativo. No es claro si esta opción incluye registros operados por programas de acreditación, incluso Hugh opina que en la medida que no están diseñados para el fin de servir a los países puede no ser funcional.



**CONSIDERACIONES PARA LOS REGISTROS NACIONAL**

**Opciones de registro**

- 1. Registro nacional:** Desarrollo / evolución del registro nacional para gestionar los ITMO
- 2. Registro internacional:** Uso del registro internacional creado por la CMNUCC, con una plataforma distinta para cada Parte.
- 3. Acceso al registro:** Uso de un registro alternativo, como el de un socio de enfoque cooperativo o (¿posiblemente?) un programa de acreditación.

**Requisitos del artículo 6.2:**

1. Cuentas para ITMO
2. Capacidad para registrar acciones relacionadas con las ITMO,
3. Capacidad para rastrear y mantener registros y cuentas de los ITMO, incluso mediante identificadores únicos.
4. Capacidad para producir, mantener y compilar registros, información y datos de forma que permitan cumplir con la obligación de proporcionar información anual a la CMNUCC.

*Making good better.* **Gold Standard**

Imagen 1: opciones de registro y consideraciones para los registros nacionales establecidos en el Artículo 6.2.

- ✓ Las opciones de registro tienen algunos puntos a favor y otros en contra. Por ejemplo, un registro nacional es atractivo en la medida que permite poseer los datos, controlar la estructura de la base de datos, y poder rastrear y mantener registros y cuentas de los ITMO. La desventaja es el costo asociado para estructurar un registro electrónico, crear capacidades, así como administrarlo y mantenerlo. En cambio, esos costos no existen si se opta por un registro internacional.
- ✓ La interoperabilidad es la posibilidad de intercambiar información entre distintos registros. Surge por dos potenciales escenarios:
  - En el enfoque cooperativo cada uno de los dos países involucrados tiene la obligación de reportar información sobre el uso del Artículo 6, y la interoperabilidad es el mecanismo que les permite asegurar de que ambos reportes sean consistentes.
  - Bajo el mecanismo de acreditación que trata el Artículo 6.4 o el enfoque cooperativo, el país y el estándar que certifique los resultados de mitigación que autorice ese país, tienen el interés común de que la información en el registro nacional y en el registro del programa sea compartida.
- ✓ Algunos aspectos sobre cómo la interoperabilidad funcionará en la práctica siguen sin resolverse, pero que se deberán definir con el desarrollo futuro del Artículo 6. Por ejemplo, cómo asegurarse de que la información fluye bien entre los distintos registros y cómo gestionar las distintas obligaciones y requisitos que tienen los gobiernos y que también tendrán los programas.

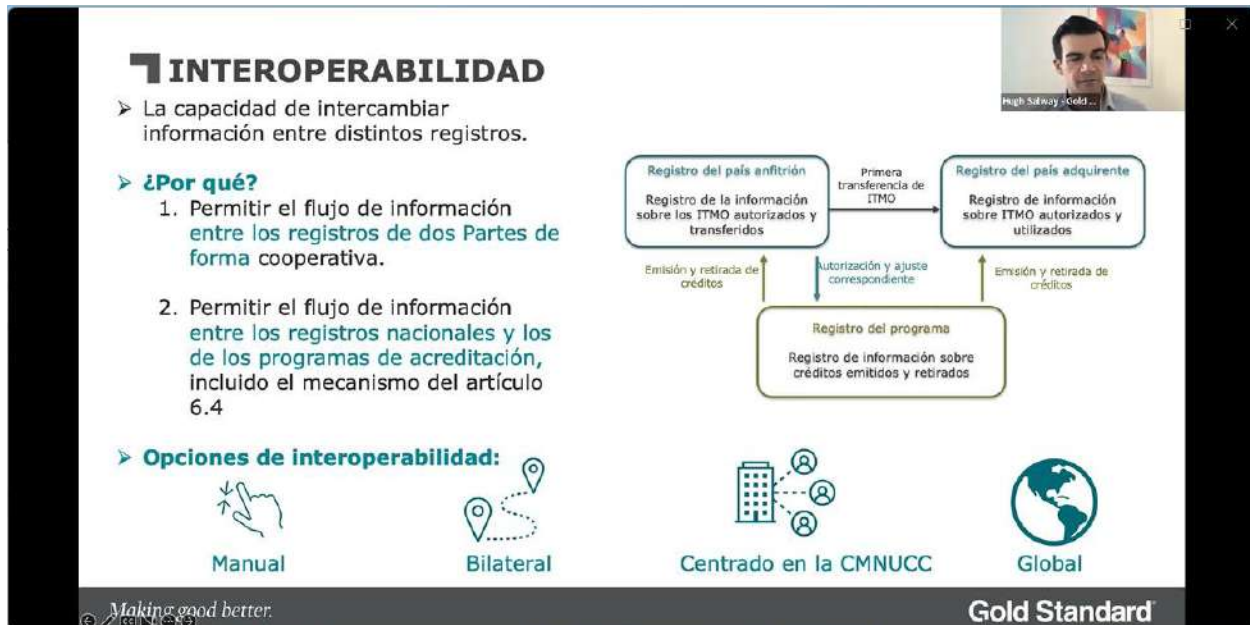


Imagen 2: flujos de intercambio y opciones de interoperabilidad.

- ✓ En preparación de este taller Gold Standard identificó cuatro opciones diferentes para el funcionamiento de la interoperabilidad entre registros:
  - La primera es manual. Así es como en este momento funciona Gold Standard en relación con registros nacionales. Esto ha permitido que, por ejemplo, los créditos de Gold Standard sean elegibles bajo el impuesto sobre el carbono de Sudáfrica. En este caso, si una empresa quiere utilizar créditos de carbono de proyectos certificados por Gold Standard en el marco del impuesto sudafricano sobre el carbono, retira esos créditos copiados en el registro de Gold Standard. Recibe los certificados de Gold Standard. La empresa transfiere y envía manualmente ese certificado al administrador del Registro Sudafricano de Carbono y el hecho de que los créditos han sido retirados figura en ese registro separado. El intercambio manual de información se espera sea reemplazado por una conexión automática entre registros a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API, por las siglas en inglés) que permita traer a una interfaz información de diferentes registros alrededor del mundo. En este tipo de tecnología se basarían las otras tres opciones.
  - La segunda, es bilateral. Con la ayuda de una API dos países cualesquiera podrían enlazar sus registros.
  - La tercera es que un país confíe en la interoperabilidad que establecerá la CMNUCC. Dentro del registro internacional, el registro 6.4 y los registros nacionales podrán conectarse entre sí.
  - La cuarta, es un sistema global para llevar la información a través de diferentes registros. Se trataría de una base de datos que podría conectar los registros nacionales de todo el mundo con los registros de los programas, y los datos podrían fluir entre todas las partes del mundo.

- ✓ El desarrollo de los registros y su interoperabilidad en virtud del Artículo 6 se representa en dos fases:
  - La fase 1 es en la que estamos ahora cuando los países están autorizando cantidades pequeñas de proyectos con plazos de unos pocos años, y en consecuencia no hace falta un sistema complejo en términos de diseño e intercambio con otros registros. En la imagen 3 el flujo de información está representado por la línea sólida de color azul.
  - La fase 2 con visión de más largo plazo, donde se espera un mayor flujo de proyectos con resultados de mitigación, sistemas interoperables y mecanismos que aseguren la transferencia racionalizada de datos a través de diferentes jurisdicciones y diferentes registros. En la imagen 3 los flujos de información están representados por las líneas punteadas de color verde.

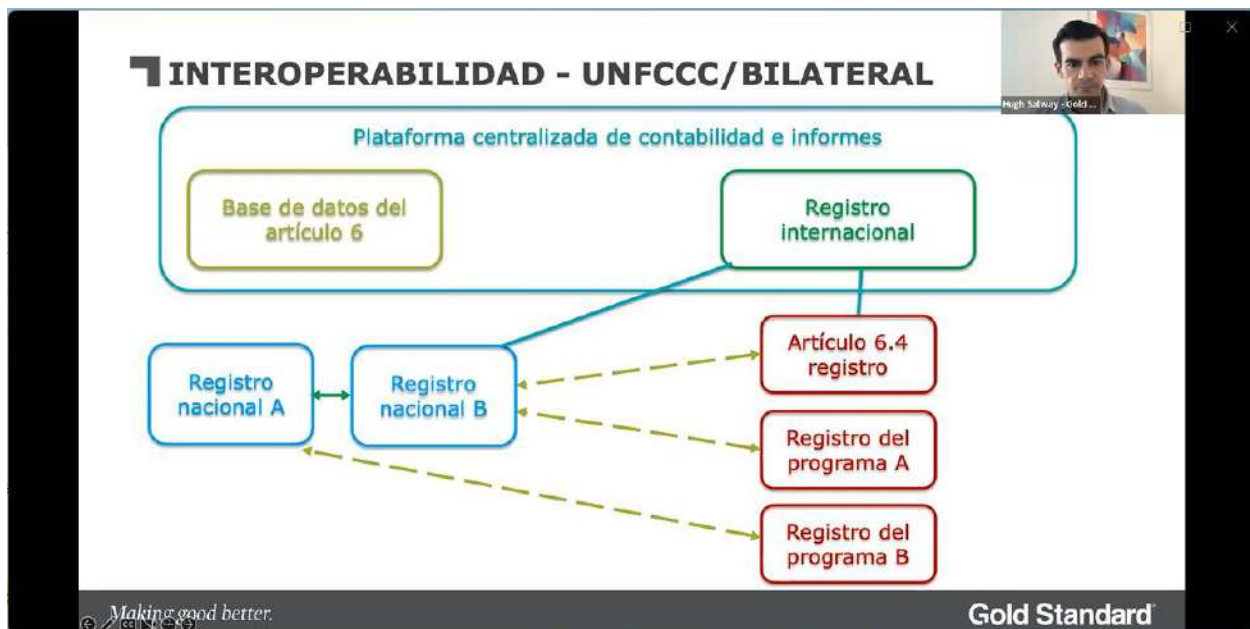


Imagen 3: escenario futuro de interoperabilidad basada en el registro internacional y vínculos bilaterales.

- ✓ La interoperabilidad es un tema de gran interés en la CMNUCC en estos momentos y sobre la cual los países están reflexionando. Los aspectos clave en los cuales se recomienda mayor atención son:
  - Si establecer y mantener un registro nacional o recurrir a otro registro (se puede encontrar información ampliada sobre las ventajas y desventajas de estas diferentes opciones en el documento que se comparte como parte de esta serie de talleres).
  - Cómo gestionar la interoperabilidad entre registros, prever que un registro nacional pueda conectarse al de otros en el futuro, y planificarlo con tiempo.
  - Cómo garantizar la capacidad y los recursos necesarios para establecer un registro, desarrollarlo, la gestionarlo y el mantenerlo.
  - Cómo conocer y aprender lecciones de experiencias de otros gobiernos, así como mantener la colaboración y el intercambio de aprendizajes a lo largo del tiempo.
- ✓ En respuesta a la pregunta sobre la diferencia entre el registro del Artículo 6.2 y el registro del Artículo 6.4 se precisa: el registro del Artículo 6.4 albergará los créditos ("Reducciones de Emisiones

del Artículo 6.4", o "A6.4ER") que se expidan en virtud del mecanismo del Artículo 6.4. Según el Artículo 6.2, todos los países participantes deben tener un registro o acceso a él. Es probable que se trate de un registro diferente, ya que tiene una finalidad distinta: el seguimiento de ITMO. También es probable que muchos gobiernos deseen autorizar proyectos que no estén certificados en virtud del mecanismo del Artículo 6.4, como los desarrollados a través de acuerdos bilaterales (como Suiza está haciendo con sus socios) o los autorizados en virtud de normas diferentes. Por tanto, el registro del mecanismo del Artículo 6.4 no funcionaría para estos casos.

ii) **Presentación del registro de Gold Standard, a cargo de Keith Black, el director técnico del registro de Gold Standard.**

Se destacan los siguientes elementos:

- ✓ El registro es un sistema informático en línea que realiza un seguimiento de todos los proyectos que pasan por el proceso de certificación con Gold Standard, llamado Impact Registry y al cual se puede acceder a través de la página web <https://www.goldstandard.org/>.
- ✓ Alberga información de aproximadamente 3.000 proyectos, de los cuales 1.300 han recibido la certificación Gold Standard, y gestiona la emisión y rastrea el uso de los créditos emitidos para estos proyectos. En este momento son más de 200 millones de reducciones de emisiones verificadas (VER, por las siglas en inglés).
- ✓ Hace seis meses (octubre de 2022) Gold Standard introdujo una nueva funcionalidad en el registro para permitir el etiquetado y la gestión de las VER según la empresa, cuyo uso está autorizado en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París. Esta funcionalidad le permite a un país que ha autorizado ERS especificar so pueden ser usados para sólo ciertos propósitos, como por ejemplo el enfoque colaborativo y con cuál país.

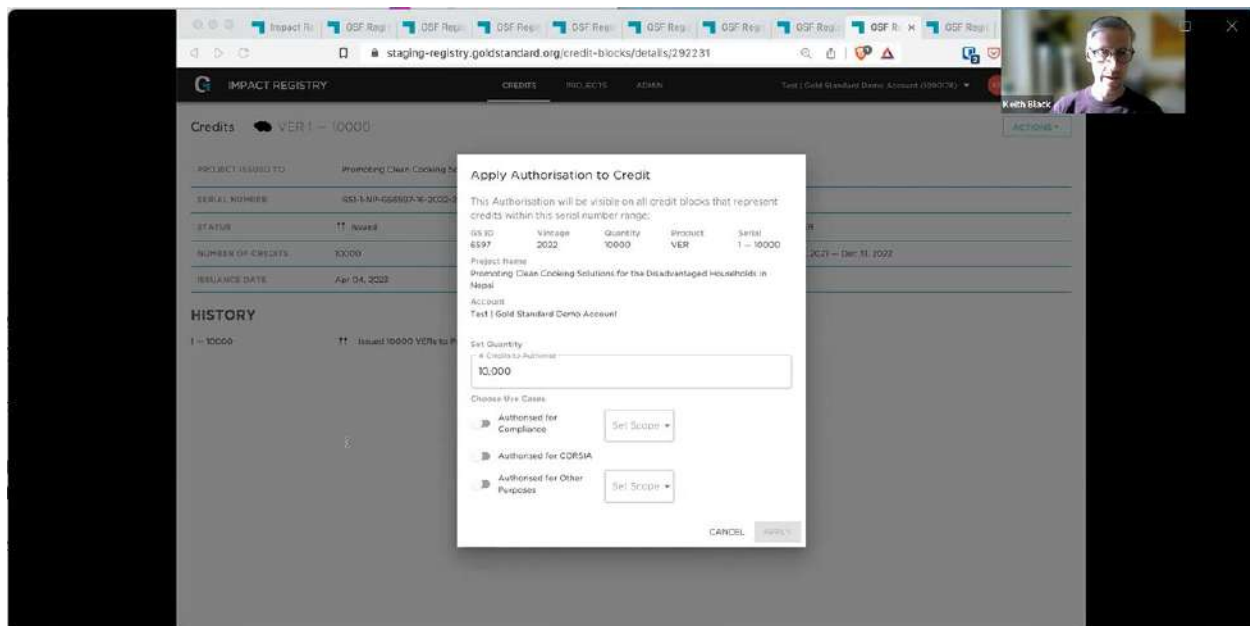


Imagen 4: aplicación de la autorización de un crédito en Impact Registry de Gold Standard.

- ✓ Los administradores del Impact Registry registran las acciones que proceden sobre los VER de acuerdo con las decisiones que le comunica el país anfitrión del proyecto en cuestión: retiro, transferencia, otorgar el estatus de elegible para CORSIA, aplicar autorización, aplicar ajuste correspondiente, deshacer la emisión del crédito o marcar para que se apruebe su transacción. De acuerdo con lo anterior Gold Standard no es quien establece el uso de créditos autorizados, sólo refleja las decisiones de los países anfitriones.
- ✓ Los documentos de certificación se vinculan a la página de cada proyecto mediante un enlace a “Sustaincert”, el socio verificador encargado de su gestión. En casos donde un gobierno ha presentado una carta de autorización, se encontrará relacionada en dicho enlace.
- ✓ Cuando se aplica autorización a un proyecto se debe especificar qué corresponde a cada VER: autorizar para cumplimiento (cualquier NDC, NDC específicas o una NDC en particular), autorizar para el Esquema de Reducción y Compensación de Carbono de la Aviación Internacional (CORSIA, por las siglas en inglés), o autorizar para otros fines.
- ✓ En caso de que una autorización incluya restricciones al uso de las reducciones de emisiones verificadas, sea para CORSIA o para otros fines, se debe personalizar para especificar las restricciones establecidas en la carta de autorización.
- ✓ Para propósitos relacionados con los ajustes correspondientes, el Impact Registry además de reflejar cualquier autorización asociada a un VER emitido, indica si han sido objeto del ajuste correspondiente por parte de los países anfitrión del proyecto, lo cual ocurre normalmente en una fecha posterior a la expedición de la carta de autorización.
- ✓ El proceso de retirar un VER autorizado bajo el Artículo 6 es diferente: se le solicita al usuario del registro que indique la finalidad para la que se utilizará con el propósito de evitar que se retiren con fines que no estén permitidos por la carta de autorización del país anfitrión, y se le solicita información adicional sobre el país o la entidad usuaria del crédito o ambos (tanto país como entidad en los casos que un gobierno haya designado a una entidad para retirar créditos en representación suya), de modo que el gobierno anfitrión pueda reportar la situación de sus créditos según los requisitos de la CMNUCC. Además, este tipo de retiro está sujeto a revisión interna de Gold Standard, en particular para verificar su coherencia con la carta de autorización del país anfitrión.
- ✓ El Impact Registry ofrece la opción de generar una nota de retiro. Esta tiene especial significado en casos cuando el retiro no se hace para cumplimiento, sino para lograr aportar con mitigación frente a las emisiones globales, de modo que ninguna entidad puede usar o hacer reclamos respecto a las VER en cuestión.
- ✓ Frente a la consulta de si los VER que un proyecto retire para cumplir con un esquema nacional de impuesto al carbono se deben registrar en “otros fines/ personalizar” Hugh Salway responde: si los créditos proceden de fuera del país y están autorizados en virtud del Artículo 6, se trataría de "Conformidad" según la taxonomía de Gold Standard. La empresa tiene la intención de publicar documentos de orientación para cada régimen de impuestos al carbono en el que los créditos de Gold Standard sean elegibles, con el fin de apoyar su uso correcto. Otros programas de créditos tendrán (o ya tienen) una funcionalidad similar a la que compartida en esta presentación.

- ✓ La respuesta a la pregunta de si los gobiernos pueden registrar VER emitidas bajo un enfoque que no sea de mercado a su NDC cuando no he haya realizado su transferencia, Hugh Salway responde: cuando se habla del establecimiento de un registro es porque se está considerando la administración de créditos bajo un enfoque de mercado en el cual hay una transferencia para que puedan ser usados por otro país o entidad. Pero si hay proyectos que no implican una transferencia pueden ser usados para la NDC del país, si bien no pasan por mecanismos del Artículo 6.2 ni del Artículo 6.4. Pueda que un gobierno quiera contar con un sistema de registro con un alcance más amplio que el del Artículo 6, en el que haga seguimiento a todo tipo de actividades en su jurisdicción.

**iii) Experiencia de Perú con el registro nacional de mitigación, a cargo de Manuel García, coordinador del proyecto de apoyo del proceso de implementación de las NDC, en el MINAM de Perú.**

De esta ponencia se destacan los siguientes mensajes:

- ✓ El Renami (registro nacional de medidas de mitigación) es la herramienta de seguimiento con la cual Perú va a hacer seguimiento tanto a la implementación de todas las medidas de mitigación que se formulan en el país, tanto para el mercado de carbono como de su NDC.
- ✓ Sus tres objetivos son: registrar las medidas de mitigación implementadas en el país, informar a la comunidad en general los avances en la implementación de medidas de mitigación; y gestionar la transferencia de unidades de reducción de emisiones (URE) en los mercados de carbono.
- ✓ Mejora la aproximación entre la oferta y demanda de proyectos del mercado de carbono, considerando que el registro busca brindar mayor transparencia y asegurar mayor calidad respecto a las emisiones que están siendo certificadas.
- ✓ El Renami está abierto a todos los sectores, entre los cuales tiene especial importancia el forestal. En consecuencia, se articula con otras herramientas de salvaguardas requeridas por proyectos de reducción de emisiones por degradación y deforestación de bosques (REDD).
- ✓ El Ministerio está explorando cómo funcionarían las diferentes etapas de un ciclo de proyecto, con el propósito de regular desde el nivel nacional los procesos con un enfoque simplicidad, facilidad de uso, y minimizar la sobrecarga innecesaria de procedimientos. Por lo anterior, se está buscando interoperar el Renami con los registros que existen.
- ✓ Primer escenario: uso de estándares de certificación, e interoperabilidad y uso de los registros de programas de certificación para la aplicación de enfoques cooperativos. Se usarán las metodologías, las herramientas, y los procedimientos del estándar, y la emisión de las unidades se realiza a través del registro del programa, a la vez que se incluyen procedimientos administrativos nacionales para el cumplimiento de requisitos y velar por el derecho de los solicitantes. Una medida diseñada tiene que ser validada para poder evaluar su inscripción en el Renami. Sólo hasta que la medida esté inscrita en el Renami se puede considerar su registro dentro del programa de certificación. Implica un nivel de coordinación y entendimiento común con los administradores de los estándares. Surtido ese proceso, dentro del registro del programa de certificación también se pueden hacer evaluaciones de calidad de los contenidos que se registran, de modo que un asunto por resolver es como incorporar ajustes que pueda solicitar el estándar cuando registre la medida



e identifique la necesidad de hacerlos, si primero se inscribe dentro del registro nacional. El proceso de implementación del proyecto, el monitoreo y la verificación se llevarían a cabo bajo el marco de estándar de certificación, de modo que para el reporte y la emisión de URE el Ministerio podría registrar la información tal como se procesa por parte de los estándares de certificación, de modo que se evita la duplicación de trabajo y el Ministerio complementa con una supervisión permanente con el fin de poder detectar faltas respecto a la legislación nacional o criterios con los que se autoriza un proyecto. Para la autorización de una transferencia, se deberá hacer un proceso administrativo dentro del marco nacional, y con esta información se alimentaría el registro del programa de certificación para que las transferencias se puedan dar según las reglas de la CMNUCC.

- ✓ Segundo escenario: aplicación de un registro nacional para el uso de enfoques cooperativos. Al no apalancarse en un programa de certificación debe asumir la responsabilidad de emitir las URE que implica un nivel de rigurosidad mayor para evaluar los proyectos, si bien se apoyaría en los procesos de verificación y metodologías de programas de certificación. Para un proceso de transferencia, el país adquiriente de las URE de Perú debe ser interoperable de modo que se habilite la trazabilidad de las emisiones, y facilite los ajustes correspondientes.

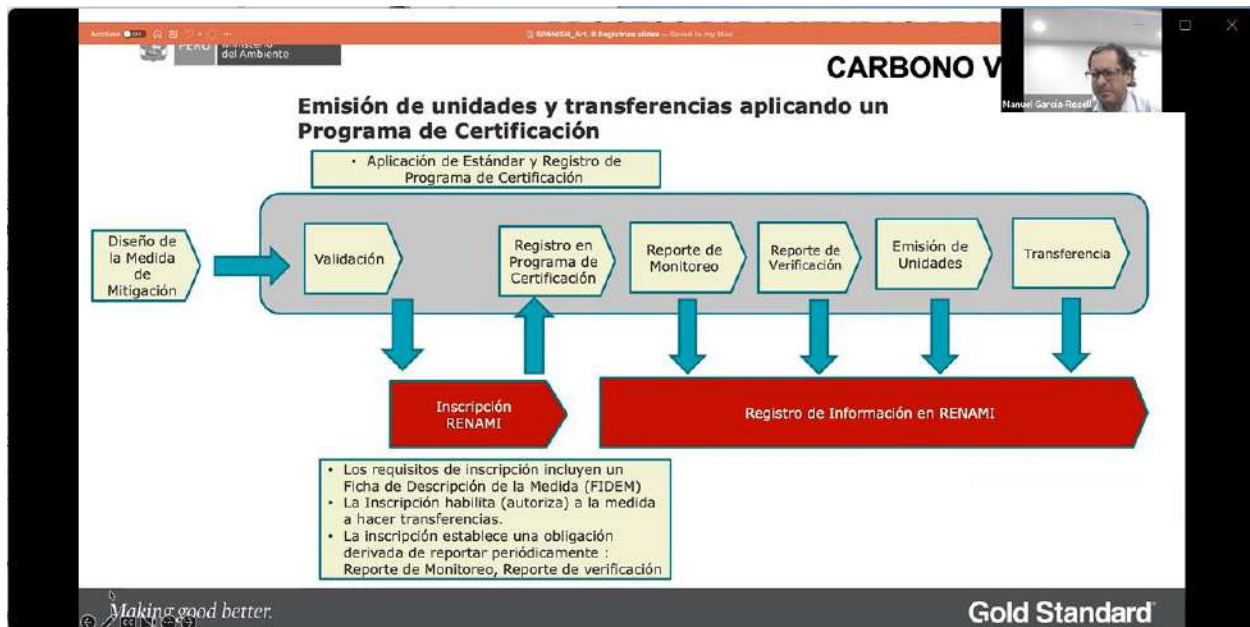


Imagen 5: proceso para aplicar enfoques cooperativos haciendo uso de interoperabilidad con registros de estándares de certificación (Manuel García – Minam).

- ✓ El Renami está concebido también como la herramienta para administrar las transferencias de los mercados voluntarios. En este caso Perú tiene la necesidad de aumentar su participación en las iniciativas de bosques, con el propósito de velar por las salvaguardas sociales y ambientales. En este contexto, también desde el inicio los proyectos deben ser validados para poderlos inscribir en el Renami y así poder proceder con su registro en el programa de certificación. Los reportes de monitoreo y de verificación, la emisión de unidades y la transferencia sería información que tendría que fluir desde los registros hacia el Rename. En la medida que no se ha logrado resolver la

interoperabilidad entre los registros de los estándares de certificación y mientras el estándar no pueda transferir de forma automática la información al gobierno, el Ministerio ha propuesto un mandato para que sea el proponente del proyecto regulado por la norma nacional quien se comprometa con una ficha de descripción de la medida, con la cual se establecería la obligación de reportar periódicamente información de monitoreo y verificación, y se habilita a la medida bajo supervisión para hacer transferencias sin un procedimiento administrativo.

- ✓ Las conclusiones a las cuales ha llegado el Ministerio durante la estructuración del Renami son:
  - La interoperabilidad con los registros de programas de certificación es clave para fortalecer la robustez en la implementación de los mercados de carbono, y para reducir la sobrecarga administrativa de las autoridades nacionales. Los procedimientos implícitos en la implementación del Artículo 6 representa desafíos nuevos.
  - La claridad sobre la secuencia de pasos para interoperar los registros nacionales con otros registros, evitar que haya inconsistencias y reducir la incertidumbre para las partes involucradas, es un aporte clave que brindan estos talleres y diálogos entre pares.
  - Quedan elementos por elaborar en aras de implementar el Artículo 6, como son: las consideraciones particulares para proyectos nacionales REDD (anidamiento, salvaguardas), la integración en los marcos normativos de los procedimientos administrativos para la autorización de ITMO, y la transición de proyectos MDL.
- ✓ Para la definición del proyecto de regulación que adelanta el Ministerio se ha considerado la definición de criterios para seleccionar los estándares o programas de certificación que serían elegibles para trabajar con el Renami. El propósito es asegurarse de que los estándares puedan garantizar la robustez y calidad de la información suficiente para verificar las URE, y para trazabilidad. Conocen casos de realización de convenios entre los gobiernos y los programas.
- ✓ Cada gobierno tiene la potestad de elegir con cuales programas desea trabajar, así como los tipos de proyectos para los cuales desea autorizar resultados de mitigación. En este sentido la recomendación para los gobiernos es que en primer lugar se revise cuidadosamente cuales programas cumplen con los criterios y el rigor que se busca (Singapur, por ejemplo, decidió crear memorandos de entendimiento con cuatro programas diferentes). Luego, en segundo lugar, revisar como lograr la interoperabilidad de los registros.

## Diálogos grupales

Los delegados se repartieron en dos grupos de trabajo con el propósito de discutir en torno a cuatro preguntas guía.

### Grupo 1.

**Pregunta 1:** ¿Ha empezado su país a considerar o aplicar soluciones de registro para el artículo 6? ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas hasta la fecha? ¿Cuáles son sus principales retos?

Pilar Salazar de México comparte el caso del RENE, que está dividido en dos partes, uno es el registro de actividad de acciones de mitigación y el otro es el registro de proyectos, que actualmente canaliza la

información de proyectos de mercados voluntarios de carbono. Su gestión está a cargo de la Dirección de Políticas de Acción Climática de SEMARNAT e INEC apoya la recolección de información.

Karen Rico de Colombia comparte el caso del Renare, que se encuentra en una segunda fase donde la interoperabilidad está siendo considerada. Algunas lecciones aprendidas de la primera fase son: la necesidad de establecer la obligatoriedad del registro de todas las iniciativas de mitigación que se adelantan en el país pues se evidenció un subregistro en la contabilidad nacional; distinguir entre iniciativas y acción de mitigación de modo que se provean criterios para establecer si se están contabilizando y que no incurran en doble contabilidad; el nivel de detalle de la norma que reglamenta el Renare ha sido una herramienta orientadora sobre los lineamientos, si bien se deberán ampliar especificidades técnicas que en la actualidad se constituyen en vacíos y llevan a interpretaciones variadas.

Jorge Gómez de Chile comparte que la principal motivación para implementar un registro en el país fue el impuesto verde al carbono. Se prevé que el registro estará en la Superintendencia de ambiente y será Ministerio quien certifique. Entre las lecciones aprendidas destaca: es importante que la Ley desde el principio esté bien estructurada y que el proceso de discusión reglamentaria incluya a especialistas de diferentes grupos de interés; que se involucre a actores con experiencia en certificación y verificación; y la oportunidad de incorporar el conocimiento plasmado en estudios.

**Pregunta 3:** ¿Se ha planteado la interoperabilidad entre registros? ¿Cuáles son, en su opinión, las principales oportunidades y retos que plantea?

Se incluyen los retos en términos de interoperabilidad conceptual, metodológica y tecnológica de los registros. Se reconoce que es un proceso aún en etapas tempranas en los países

## **Grupo 2.**

**Pregunta 2.** ¿Considera que hay más ventajas en establecer un registro nacional propio o en confiar en el registro internacional establecido por la CMNUCC u otro registro? (grupo 2- Francisco)

Los participantes coincidieron en la importancia de contar con un registro nacional dada la posibilidad de determinar la información requerida, la que va a solicitar, y establecer el idioma disponible para los diferentes grupos de usuarios.

**Pregunta 4.** ¿Cuáles son las principales necesidades de capacitación que ha identificado en relación con los registros?

En primer lugar, de orden tecnológico para el manejo de la herramienta. Además, trabajar en procesos subyacentes como los arreglos interinstitucionales, sobre lo cual se citó de la Alianza ha documentado cómo los países han adelantado este frente.

## **Mensaje de cierre**

Los gobiernos deben adaptar los registros a las realidades domésticas sin perder de vista la necesidad de integración tanto regional como global. Otro aspecto relevante es no perder de vista los costos de transacción y económicos.

Recursos de consulta

Presentación magistral de la sesión disponible para consulta en [este enlace](#).

Paper corto sobre registro e interoperabilidad disponible para consulta en [este enlace](#).

Grabación de la sesión se encuentra disponible para consulta en [este enlace](#). Usar contraseña: C\$yX\$9fZ

Glosario sobre el Artículo 6 disponible para consulta en [este enlace](#).

**Evaluación del tercer taller**

Se aplicó una breve evaluación de la actividad al finalizar el taller. Quince delegados de los países respondieron a este cuestionario indicando de forma generalizada que los contenidos tratados son relevantes y contribuyen a fortalecer capacidades. Los resultados de este ejercicio se muestran en la figura que se presenta a continuación. Más allá de lo positivo de la evaluación de la actividad lo relevante es que los resultados indican el potencial que tienen este tipo de talleres para los países y para el proceso del Subgrupo Técnico MRV de la Alianza del Pacífico.

